

Resolución 394/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en su reunión de 7 de mayo de 2026, sobre la defensa de la Albufera y el reconocimiento de su actividad pesquera. [RP P-2.034 – 07.05.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 394/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en su reunión de 7 de mayo de 2026, sobre la defensa de la Albufera y el reconocimiento de su actividad pesquera.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 7 de mayo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su reunión de 6 de mayo de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la defensa de la Albufera y el reconocimiento de su actividad pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 68.845, BOCV número 217), y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 71.103).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes ha aprobado, en su reunión de 7 de mayo de 2026 el texto de la iniciativa incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Impulsar de manera urgente, en colaboración con los grupos parlamentarios, una normativa específica que se centre en los siguientes aspectos:

- Regular la pesca en las aguas continentales, interiores, de la Comunitat Valenciana, así como la comercialización de los productos de pesca.
- Reconocer la singularidad histórica, social, cultural y económica que presenta la pesca en la Albufera.
- Regular la gestión y protección de los recursos y las características y condiciones de la actividad extractiva pesquera.
- Reconocer, proteger y ordenar la pesca artesanal profesional que se desarrolla en la Albufera, garantizando la viabilidad social, económica y ambiental.
- Establecer un régimen específico de ordenación para la actividad de pesca artesanal profesional que se limite a los aspectos de ordenación del sector pesquero, comercialización, control y participación profesional.

2. Garantizar su inclusión en los sistemas de ayudas públicas para los pescadores profesionales.

3. Impulsar un plan estructural de restauración del lago que aborde:

- La mejora de la calidad del agua.
- La reducción de la contaminación.
- La recuperación del equilibrio hídrico.
- La incorporación de medidas frente a la colmatación y pérdida de profundidad del lago.

4. Promover el relevo generacional en el sector pesquero.

5. Incluir medidas agroambientales adicionales en los próximos planes de desarrollo rural para la conservación de los arrozales que establezcan unos parámetros objetivos, y monitorizar adecuadamente su cumplimiento y ejecución.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a solicitar al gobierno de la nación:

1. Cumplir con los caudales acordados en el Plan hidrológico del Júcar para la conservación de la Albufera.

2. Recoger en los presupuestos generales del Estado para el año 2026 las inversiones pendientes para mejorar la dotación hidráulica de la Albufera.

3. Incluir a los pescadores de la Albufera en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar, y con ello equiparar los derechos sociales y laborales de los pescadores.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 7 de mayo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero